Asunción, 27 de diciembre de 2017.-

NOTA GAL/DOP Nº 1520/2017

Señor
Abg. Santiago Jure
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción-Paraguay
Presente:

Me dirijo a Usted en relación al **Nº de ID 327.852** que corresponde a la **Licitación Pública Nacional Nº 83/17 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE NEFROLOGIA"** a los efectos de responder a las observaciones realizadas en la **Nota DNCP Nº 34.729/2017 y 34.185**, conforme a lo siguiente:

Que, la norma contenida en el Art. 34 del Decreto N° 7434/11 establece que los contratos deberán ser formalizados una vez transcurridos los 10 (diez) días de notificada la adjudicación, a fin de precautelar el derecho a impugnar el acto administrativo establecido en la Ley. En ese sentido, en el procedimiento de marras, la firma INDEX SRL, ha sido notificada en fecha 6 de noviembre de 2017, suscribiendo el contrato en fecha 7 de noviembre del corriente, aclaro que los insumos adjudicados a la firma en cuestión representan vitales para la salud y tratamiento de los pacientes médicos de la Previsional, por lo que se procedió a la firma inmediata del contrato citado.

Sin otro particular le saludo muy atentamente.

Abog. Susana Ruiz Díaz
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Mauricio Astigarraga
JEFE DEPARTAMENTO TECNICO DE CONTRATACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES